



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELO QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en San Ildefonso á veinte y tres de Julio de mil setecientos noventa y seis. = YO EL REY. = Yo Don Sebastian Piñuela, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = Felipe, Obispo de Salamanca. = D. Bernardo de Riega. = D. Domingo Codina. = El Conde de Isla. = D. Benito Puente. = Registrada: D. Joseph Alegre. = Por el Canciller mayor, D. Joseph Alegre. Es copia de su original, de que certifico. D. Bartolomé Muñoz.

*Don Domingo de Alcalá, Secretario mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y de Gobierno del Corregimiento de ella: Certifico, que el exemplar antecedente corresponde con la Real Cédula remitida por el Real y Supremo Consejo de Castilla al Señor Corregidor de esta Capital, á que me refiero; y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por su Señoría, doy esta, que firmo en Murcia á veinte de Agosto de mil setecientos noventa y seis.*

*Domingo de Alcalá*

